

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2021/2765 *Aprobación provisional de modificación de varias Ordenanzas fiscales relativas a la reguladora de la Tasa por recogida de basuras, por prestación del servicio de suministro de agua, por prestación del servicio de piscina municipal, y aprovechamiento del dominio público local: instalación de puestos, barracas, mercadillos, etc.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil veintiuno, aprobó provisionalmente la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, reguladoras de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, de la Tasa por recogida de basuras, de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable del servicio de aguas, y de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente en la Intervención Municipal por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,3, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mancha Real , 10 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.